



Ayuntamiento de POZUELO DE CALATRAVA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Julián Muñoz Sánchez

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María del Pilar Espadas Alcazar

D. Javier Nieto Montero

Dña. María Jesús Montero Muñoz

D. David Triguero Caminero

D. Santiago López Reina

D. Domingo Triguero Expósito

Dña. Carmen Sánchez Caminero

D. Francisco Javier Quesada Callejas

D. Santiago Chacón Llanos

Dña. M^o de los Santos Ocaña Caminero

SECRETARIA:

Blanca Vera López

En la Villa de Pozuelo de Calatrava, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil siete, previa convocatoria girada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada por la Secretaria la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada con fecha 28 de junio de 2007, y no existiendo correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo en el que se interesa a este Ayuntamiento la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2008, en número máximo de dos, de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Concejal de Festejos, el cual señala que se proponen como fiestas locales para el año 2008, el día 16 de julio (festividad de la Virgen del Carmen) y el día 6 de agosto (Cristo de la Misericordia).

Por el Portavoz del P.P., D. Domingo Triguero Expósito, se señala que no tienen nada que objetar ya que son las fiestas tradicionales desde hace más de 40 años.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Determinar como días de fiesta local para el año 2008 los siguientes:

- Día 16 de julio de 2008.
- Día 06 de agosto de 2008.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo para su toma en consideración.

PUNTO TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, DE LOS TERRENOS SITOS EN PARCELA 34 DEL POLÍGONO 54, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para decir que tras la entrevista mantenida con la Delegada Provincial de Medio Ambiente, Dña. Inés Alba Fernández, se ha solicitado por Decreto de Alcaldía un Punto

Limpio para esta localidad, cuya construcción se llevará a cabo por la Consejería y que su coste será de 168.000 euros.

Asimismo, señala que han sido visitados por técnicos de Medio Ambiente y la Empresa Tragsa, encargada de la construcción, los terrenos situados en la Laguna de la Argamasilla, en la Parcela 34 del Polígono 54, actual escombrera, encontrándose adecuados, y siendo necesario para que pueda procederse a la construcción del Punto Limpio que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Consejería de Medio Ambiente dichos terrenos.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Aprobar la puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Calidad Ambiental, los terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en la Parcela 34 del Polígono 54, para la construcción de un Punto Limpio en Pozuelo de Calatrava.

PUNTO CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DOCUMENTO DE AVANCE DE APLICACIÓN SOBRE EL SUELO URBANO CONSOLIDADO Y PLANO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO, RELATIVO A LA EXISTENCIA DEL VIAL DENOMINADO SIN NOMBRE COMO VIAL (C/ SANTA ANA).

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Concejal de Urbanismo, D. Javier Nieto Montero, el cual señala que se ha detectado un error material en el documento de Avance de aplicación sobre el suelo Urbano consolidado y Plano de Delimitación del Suelo Urbano consolidado, ya que en el mismo no aparece la C/ Santa Ana, y que a solicitud de D. Oscar Aranda Aranda, en representación de Santa María Promociones y Proyectos, S.L., se ha requerido informe al respecto al arquitecto del equipo redactor del Plan de Ordenación Municipal, el cual informa que procede la modificación puntual de los Planos por existir un error material y adjuntándose el corregido.

Asimismo, se informa que dicha corrección ha sido dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Aprobar la corrección de error material del documento de Avance de

aplicación sobre el suelo urbano consolidado y Plano de delimitación del suelo urbano consolidado, relativo a la existencia del Vial denominado Sin Nombre como vial (C/ Santa Ana).

PUNTO QUINTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2005, 2006 Y 2007.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente "Se trata de realizar un Informe General de situación, el cuál se articula como elemento básico para establecer la situación económico-financiera así como el grado de cumplimiento de los controles financieros y de eficacia, entendiéndose cumplidos los controles de legalidad e internos, ello sobre la base de la información proporcionada y de acuerdo con las normas generales de aplicación en los procedimientos de auditoria interna.

El Informe se referirá al ejercicio 2005, siendo su base las Cuentas Anuales del ejercicio 2005. Las cuentas Anuales analizadas comprenderán los estados a que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública (Balance, Cuenta de Resultados económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria). Dicho Informe, de forma complementaria, se extenderá hasta fecha 15 de junio de 2.007, con análisis de las principales variables de gasto y análisis de expedientes de especial relevancia, y, en especial, el grado de cumplimiento de las fases preceptivas de ejecución del Presupuestos.

La documentación a analizar será la siguiente:

- Extractos de cuentas corrientes del Ayuntamiento del período 1-1-2005 al 31 de diciembre de 2005 y periodo del ejercicio 2006 y hasta el 15 de junio de 2007.
- Soportes de registros patrimoniales
- Soportes justificativos de gastos, idoneidad y suficiencia de dichos soportes y razonabilidad de imputación presupuestaria.
- Reclamaciones y litigios de cualquier tipo de los que se tenga conocimiento, con posible incidencia económica.
- Expedientes de relevancia y aquellos determinados por muestreo aleatorio.
- Partidas extraordinarias.
- Cualesquiera otra documentación que se suponga de interés a los efectos del presente Informe.

Informe:

El resultado del trabajo realizado se concretará en un Informe escrito y firmado dirigido al Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava como cliente.

Plazo y condiciones:

El plazo de realización se fija, inicialmente, en dos meses y medio a partir de la fecha de que se cuente con la documentación básica, es decir, el Presupuesto de 2005, extractos bancarios y acceso a soportes justificativos. En todo caso este plazo quedará sujeto a variación en función de la accesibilidad a los datos básicos solicitados. En el caso de que, como resultado del trabajo realizado, hubiera que ampliar su grado de profundidad, se ampliaría en un mes más.

Honorarios:

Se estipula como honorarios por la realización de este Informe, con el alcance y contenidos aquí expresados, la cantidad de 9.500,00 euros más el IVA vigente. Dicha cantidad será facturada de la siguiente manera:

- 30 % al mes de iniciados los trabajos.
- 70% restante en el momento de la entrega del Informe."

Por el Sr. Alcalde se sigue diciendo que desde el Equipo de Gobierno se ha decidido saber la situación en que se encontraba el Ayuntamiento a la fecha en que tomaron posesión y con el único objetivo de saber desde donde se parte.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Portavoz del Grupo Político del P.P., D. Domingo Triguero Expósito, el cual dice que no es un problema auditar cuentas en la Administración Pública y así lo entiende su Grupo, pero afirma que esto no significa que haya que ir contra la ley, pues ésta dice que la auditoría debe de hacerse por los órganos competentes, por el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas o en su caso el Juzgado.

D. Domingo Triguero dice que no puede irse por capricho a una empresa privada, la cual podría ser una empresa vinculada al órgano de gobierno, afirmando que no es el caso, pero que podría ser. También, afirma que no puede obtenerse ningún dato que no sea por el cauce reglamentario y que podría solicitarse el informe que se quiera a la Intervención del Ayuntamiento.

D. Domingo Triguero pregunta por qué se auditan los ejercicios 2005, 2006 y parte del 2007 y no el 2007 entero, preguntando si es que unos son sospechosos y otros no. Asimismo, sigue diciendo que existen unos Informes emitidos por parte del Servicio de asesoramiento de la Diputación Provincial y de la Secretaria-Interventora, los cuales señalan que no es el órgano

regular para hacer una auditoría un órgano privado. El Portavoz del P.P. dice también que se recoja en acta que ellos hacen suyos los informes emitidos por el Servicio de Asesoramiento y la Intervención, que señalan que si la auditoría es externa corresponde al Tribunal de Cuentas y si es interna corresponde a la intervención de fondos del Ayuntamiento, por lo que si se hace por cualquiera que no sea competente deberá acabar en aquellos, por lo que afirma que se puede ahorrar dinero y crispación. También señala que el Alcalde y su grupo no pueden decir que no los conocen, pues se han recibido con la convocatoria.

Por otra parte, D. Domingo Triguero pregunta al Sr. Alcalde si exconcejales del PSOE, han hecho uso de documentos que se han obtenido a altas horas de la noche.

El Alcalde le contesta que es falso, señalando que él y sus concejales sí trabajan por la noche en el Ayuntamiento, pero que de cualquier forma el Ayuntamiento está abierto para todos.

Asimismo, D. Domingo Triguero señala que el no ha visto dentro de la carpeta que debe contener la documentación del Pleno ninguna propuesta de auditoria que autorice la misma, ni ningún contrainforme a los existentes, ni Pliego de condiciones que determinen a qué empresa se adjudicará y que al no existir presupuesto del 2007 aprobado no existe partida presupuestaria.

Por último, señala que ellos respaldan a la secretaria interventora y a los servicios contables y dice que votarán en contra de la propuesta y recurrirán el acuerdo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a D. Javier Nieto Montero, Portavoz del Grupo PSOE, el cual manifiesta que no se trata de poner en duda la labor de nadie, ni menos de los funcionarios. Por D. Javier Nieto se hace referencia al anterior abogado del Ayuntamiento diciendo que el mismo no ha contestado a los requerimientos que desde el Ayuntamiento se le han hecho. Asimismo, afirma que quieren marcar un punto de inflexión entre la gestión anterior y la que ahora comienza.

Por su parte, el Alcalde-Presidente contesta al Portavoz del P.P. que no ve porqué le preocupa dicha actuación, señalando que se ha acogido a la parte del Informe que le interesa y no a la conclusión, ya que si los funcionarios están colapsados por el gran volumen de trabajo, es lógico que se haga a través de una empresa. Asimismo, le pide que no se preocupen y que solo quieren saber la situación real del Ayuntamiento y que no pretenden "meter las cabras en el corral a nadie", diciendo que para ello ya tienen documentos suficientes, dando lectura al contenido de tres facturas de material de gimnasio afirmando que se compró a un ahora exconcejal, y que se lo compra a un testaferro, diciendo que bien podría ser una falsedad documental.

También, el Sr. Alcalde dice que es lógico que se quieran auditar los últimos años pues lo realizado hace cinco años ha prescrito. Asimismo, señala que el Equipo de gobierno tiene acceso a toda la documentación y que si quiere ir a los Tribunales están en todo su derecho.

Por último, el Sr. Alcalde le dice a D. Domingo Triguero que no olvide que ya él no es el Alcalde y que ellos van a llevar adelante la auditoría, aclarando que en la contratación sólo es necesario hacer Pliego de condiciones cuando se superan ciertas condiciones. También afirma que tienen confianza plena en la Secretaria y que no intentan crispar a nadie, que ellos también tuvieron que acudir a los Tribunales para conseguir la documentación que no se les facilitaba.

Debatido el asunto, y sometido el mismo a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con seis votos favorables (Grupo Político del PSOE), cinco votos en contra (Grupo Político del P.P) y ninguna abstención, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Aprobar la contratación de Empresa Privada para la realización de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2005, 2006 y hasta junio de 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de comienzo. De lo tratado en la misma, yo, como Secretaria doy fe en este acta.